ADENDA N° 1- CONTRATO N° 22/2013 – CELEBRADO CON LA EMPRESA OSBEN S.R.L

CD N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 - ID N° 259.544, PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en las calles Pettirossi esq. Brasil de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cedula de Identidad N° 981.828, Director General de Administración y Finanzas nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013 y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad N°1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de Agosto de 2013, facultado a suscribir la presente Adenda por Resolución D.G.O.C. N° 533, de fecha 27 de Diciembre de 2013, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la Empresa **OSBEN S.R.L.**, domiciliada en Bruno Benítez entre Novena y Villarrica de la ciudad de Coronel Oviedo - Paraguay, representada para este acto por la **Sra. ANDRESA DELGADO DE ESTIGARRIBIA**, con **Cedula de Identidad N° 680.460**, y la **Sra. MIRYAN YOLANDA ESTIGARRIBIA DELGADO**, con **Cédula de Identidad N° 4.191.399** la que en adelante se le llamará la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **ADENDA al CONTRATO N°22/2013** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS", ID N° 259.544, para la V Región Sanitaria CAAGUAZU**. La cual estará sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, lo solicitado surge en base a lo manifestado mediante Dictamen (A.J.) – D.G.O.C. N°462/2013, de fecha 27 de Diciembre de 2013, de la Asesoría Jurídica – D.G.O.C., quien justifica el pedido de la siguiente manera: *Me dirijo a Usted, en atención al Memorando S1 D.G.O.C. – S1 N° 66 de fecha 27 de diciembre de 2013, suscrito por el Arquitecto Diego Sotomayor, Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el cual solicita* ***parecer jurídico y posterior resolución para la Extensión contractual de los contratos con las firmas adjudicadas, solicitadas por las dependencias pertenecientes a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S1.***

Que, existe la necesidad de prever el efectivo cumplimiento de las obligaciones contractuales con los proveedores y que muchos de los servicios afectados no disponen de espacio físico para la recepción total de los bienes adjudicados.

Que, las empresas afectadas presentaron su debida "CONFORMIDAD" en cuanto a la ampliación solicitada, mantenimiento los precios unitarios adjudicados, conforme a su oferta inicial.

Que, los pedidos se realizan dentro del plazo de doce meses posteriores a la firma de los contratos, en concordancia con lo estipulado por el Articulo 63 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, se ha formalizado el Contrato N° 22/2013 con la Empresa OBSEN S.R.L 16 de diciembre de 2013. Que, el citado contrato cuenta con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2013.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley N° 2.051/03 – "De Contrataciones Públicas", Articulo 63. – CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS

Que, la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, se expidió favorablemente a través del Dictamen (A.J.) – D.G.O.C N° 462 de fecha 27 de Diciembre de 2013.

Que, por Resolución D.G.O.C N° 533 de fecha 27 de Diciembre de 2013, Aprueba la Adenda N° 1 al Contrato N° 22/2013 firmado en el marco de la **CD N° 07/2013 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" " – CONVOCADO POR LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1 - ID N° 259.544, PARA LA V REGION SANITARIA CAAGUAZU Y SE APRUEBA LA EXTENCION DE VIGENCIA CONTRACTUAL.**

OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la extensión de la Vigencia Contractual hasta el 30 de junio de 2014.

Las demás cláusulas del mencionado contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Contratista, acuerdan ampliar el plazo de vigencia del Contrato Principal hasta el 30 de junio de 2014. Asimismo, la Contratista acuerda en extender la vigencia de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el plazo ampliado.

Las demás cláusulas del mencionado contrato no modificadas por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de diciembre de 2013

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme.
CONTRATANTE

Sra. Andresa Delgado de Estigarribia
CONTRATISTA
OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

Sra. Miryan Yolanda Estigarribia Delgado
CONTRATISTA
OSBEN S.R.L.
RUC: 80040135-2

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn.
CONTRATANTE